

RESOLUCION -D- N° 317/2012

**Salta, 10 de Septiembre de 2012
Expediente N° 12.283/96**

VISTO la nota presentada por el Bioq. Jorge COSSEDDU, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que el Bioq. Cosseddu se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Bioquímica de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

Que el profesional tomó posesión en el cargo de Profesor Adjunto interino de la asignatura antes mencionada el 24 de Agosto de 2.012.

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al **Bioq. Jorge Nicolás COSSEDDU**, D.N.I. N° 8.016.809, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva de la asignatura BIOQUIMICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 24 de Agosto de 2.012 y mientras continúe en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

ARTICULO 2º: La presente Licencia se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA